

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 170 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vicente Ovejero Fernández, contra la empresa Solaroi Infraestructuras, S.L. y Solaroi Engineering, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

**Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez
don Angel Luis del Olmo Torres**

En Talavera de la Reina a 17 de marzo de 2010.

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar la ejecución solicitada por don Vicente Ovejero Fernández, contra Solaroi Infraestructuras, S.L., Solaroi Engineering, S.L. y Fogasa, por un importe de 2.484,75 euros de principal, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas en el momento procesal oportuno.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solaroi Infraestructuras, S.L. y Solaroi Engineering, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 17 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-3052